	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>				
	<b>FORMATO ACTA DE (SUSPENSION – AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN)</b>	<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;"><b>CÓDIGO</b></td> <td style="text-align: center;">GEC-FT-55-V2</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><b>PAGINAS</b></td> <td style="text-align: center;">Página 1 de 2</td> </tr> </table>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-55-V2	<b>PAGINAS</b>
<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-55-V2				
<b>PAGINAS</b>	Página 1 de 2				

## ACTA DE SUSPENSIÓN

### Acta No. 001

CONTRATO	CO1.PCCNTR.9124312
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS EN EL ÁREA DE MÚSICA DEL PROGRAMA DE EXTENSIÓN DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE CHÍA.
CONTRATISTA	MARÍA ALEJANDRA MARCELO GÓMEZ
NIT	1.076.661.718
INTERVENTOR	N/A
SUPERVISOR	JOHAN MANUEL BULLA NAVARRETE
FECHA DE INICIO	09/02/2026
VALOR DELCONTRATO	\$32.550.000
ADICION(ES)	N/A
PLAZO DE EJECUCION	DIEZ (10) MESES Y DIEZ (10) DÍAS
PRORROGA (S)	N/A
FECHA DE SUSPENSION	02/06/2026
AMPLIACION DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE REINICIO ESTIMADA	12/06/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	28/12/2026


En el Municipio de Chía nos reunimos en el sitio de ejecución del CONTRATO: **MARÍA ALEJANDRA MARCELO GÓMEZ** - en su calidad de contratista y **JOHAN MANUEL BULLA NAVARRETE** en calidad de Supervisor.

Con la presente Acta de Suspensión del contrato se deja constancia de la solicitud presentada por la contratista María Alejandra Marcelo Gómez, mediante escrito radicado ante la Alcaldía Municipal de Chía el día 12 de mayo de 2026, a través del cual solicita la suspensión temporal de la ejecución contractual, en razón a una oportunidad de circulación artística internacional en representación de Colombia con la agrupación AZALEA, situación que sustenta mediante carta de invitación oficial emitida por la Corporación Cultural Vientos del Pueblo y la Red Internacional de Festivales Sonamos Latinoamérica.

De acuerdo con la documentación allegada, la agrupación AZALEA fue invitada a realizar una gira artística en Madrid, España, durante el periodo comprendido entre el 1 y el 12 de junio de 2026, actividad orientada al fortalecimiento de procesos de intercambio cultural, circulación musical y representación artística internacional, reconociéndose la trayectoria y aporte cultural de la agrupación dentro de escenarios de cooperación artística entre Colombia y Europa.

En virtud de lo anterior, se evidencia que la situación expuesta por la contratista corresponde a una circunstancia excepcional y temporal que afecta de manera directa la normal ejecución de las obligaciones contractuales, toda vez que las actividades a desarrollar implican desplazamiento internacional y dedicación exclusiva durante las fechas señaladas. Asimismo, se observa que la contratista informó oportunamente a la supervisión sobre la situación presentada y manifestó haber evaluado alternativas orientadas a garantizar la continuidad de los procesos académicos y formativos a su cargo.

Mediante la suscripción de la presente Acta de Suspensión, la contratista y el supervisor dejan constancia de la veracidad de la información y documentos que soportan la solicitud, así como de la necesidad temporal de suspender la ejecución contractual con el fin de evitar afectaciones en el adecuado desarrollo del objeto contractual. La contratista manifestó que la suspensión iniciará a partir del día 2 de junio de 2026, siendo el 1 de junio de 2026 el último día de ejecución contractual previo a la suspensión, y que la reanudación de actividades se efectuará el día 12 de junio de 2026, finalizando la suspensión el día 11 de junio de 2026, con el propósito de dar continuidad normal a la ejecución del contrato de prestación de servicios.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIA	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO ACTA DE (SUSPENSIÓN – AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN)</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-55-V2
		<b>PAGINAS</b>	Página 2 de 2

Considerando la solicitud presentada, la documentación aportada y la verificación realizada por la supervisión respecto al cumplimiento de las obligaciones contractuales a la fecha, se considera viable y pertinente aceptar la suspensión temporal solicitada por la contratista.

**Balance económico a la fecha:**

Valor del anticipo:	\$0
Valor ejecutado del contrato:	\$9.450.000
Valor cancelado al contratista:	\$9.450.000
Saldo a favor del contratista:	\$23.100.000
Saldo por ejecutar:	\$23.100.000

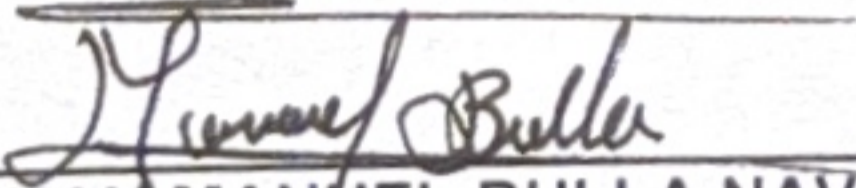
**Plazo pendiente por ejecutar a la fecha: Seis (06) Meses y dieciséis (16) días**

El contratista se compromete a reiniciar la ejecución de **CONTRATO** en mención cuando cesen las causas de esta suspensión o cuando lo estime conveniente.

*El contratista, libre y espontáneamente renuncia expresamente, en el momento de solicitar la suspensión del contrato, a reclamar judicial o extrajudicialmente mayores costos generados por: lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por interrupción de secuencia constructiva; desequilibrio económico por stand by de equipos y maquinarias, desequilibrio económico por disponibilidad de personal, equipos y maquinaria; desequilibrio económico por mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de maquinaria, equipo o personal y desequilibrio económico por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos asignados al contrato.*

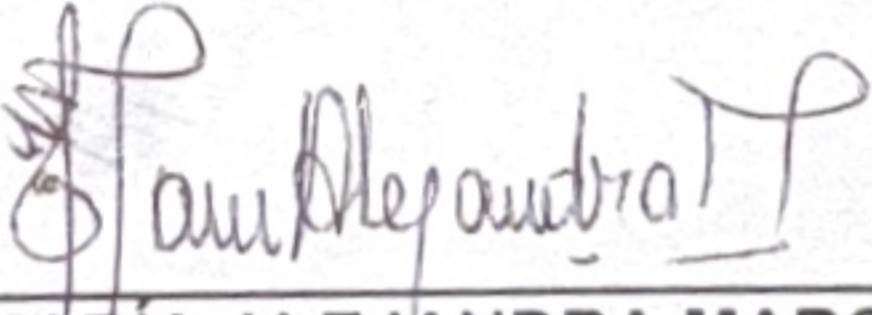
Así mismo el contratista se obliga a ampliar las vigencias de los amparos contenidos en las pólizas respectivas, en la misma proporción de tiempo, tan pronto se suscriba el Acta de reinicio.

Para constancia, se firma la presente Acta en original por los que en ella intervienen, a los Veintidós (22) días del mes de Mayo de dos mil veintiséis (2026)


---

**JOHAN MANUEL BULLA NAVARRETE**  
 Supervisor


---

**MARÍA ALEJANDRA MARCELO GÓMEZ**  
 Contratista



## RED INTERNACIONAL DE FESTIVALES

Chía, Cundinamarca 30 de abril de 2026

**MAESTRA:**

MARÍA ALEJANDRA MARCELO GÓMEZ  
DIRECTORA GRUPO AZALEA

**REF: INVITACIÓN CIRCULACIÓN ESPAÑA - EUROPA 2026**

Apreciada Maestra

Para la red de festivales **SONAMOS LATINOAMÉRICA** y para la Corporación Cultural "**VIENTOS DEL PUEBLO**", entidad encargada de organizar y llevar a término el **FESTIVAL INTERNACIONAL SONAMOS LATINOAMÉRICA**, en Chía – Colombia, es grato manifestar el interés y compromiso y extender la invitación oficial a la agrupación **AZALEA**, en representación de **COLOMBIA**, para realizar una gira artística en Madrid, España, del 1 al 12 de junio de 2026.

La Red Sonamos Latinoamérica tiene como propósito la difusión de las músicas y los músicos latinoamericanos en el mundo, promoviendo el espíritu cooperativo entre artistas, gestores culturales y organizaciones dedicadas al fortalecimiento de la circulación musical y el intercambio cultural internacional. En este marco, reconocemos la importante trayectoria artística y el aporte cultural de la agrupación **AZALEA**, razón por la cual proyectamos la gestión y articulación de distintos espacios para el desarrollo de conciertos, encuentros con músicos locales y actividades de difusión cultural en España.

Estas acciones buscan fortalecer el diálogo artístico y, especialmente, generar y consolidar canales de circulación musical entre Colombia y España, favoreciendo el intercambio de saberes, repertorios y experiencias entre músicos, gestores culturales y públicos diversos.

Asimismo, manifestamos nuestro interés en apoyar la articulación y circulación internacional de la agrupación **AZALEA**, entendiendo que este tipo de iniciativas contribuyen al fortalecimiento de los procesos musicales locales y a la consolidación de redes de circulación artística en América Latina y Europa.

La presente carta se emite con el fin de facilitar la gestión de recursos y apoyos para la circulación nacional e internacional de la agrupación. Se deja constancia de que el grupo **AZALEA** realizará de manera autónoma la gestión de los recursos económicos necesarios para la ejecución de las actividades anteriormente mencionadas.

Atentamente:

**ING, MARY LUZ RUBIANO ACOSTA**  
REPRESENTANTE LEGAL  
CORPORACIÓN VIENTOS DEL PUEBLO

**OSCAR POLIGOMITOLO**  
COORDINADOR GENERAL  
SONAMOS ARGENTINA

**CORPORACIÓN CULTURAL VIENTOS DEL PUEBLO**  
NIT: 901092167 - 3  
Calle 5b N° 7-89 Chía, Cundinamarca.  
Celi: (+57) 313 355 3922  
corporacionvientosdelpueblo@gmail.com

**ORGANIZA:**

